







INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA No 045

02 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS "PARA EL TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO EN ENVIGADO ANTIOQUIA".

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

- 1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimento de la misión DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
- 2. Que, como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
- 3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.















5. Que el señor Rogelio Ospina Orlas en calidad de Coordinador de deporte Competitivo solicita al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta recursos "PARA EL TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO EN ENVIGADO ANTIOQUIA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000) "PARA EL TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO EN ENVIGADO ANTIOQUIA".

ARTICULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° 622003.802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS COMPETITIVOS REPRESENTANTATIVOS – TMI.

ARTICULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será "PARA EL TORNEO DE BALONCESTO EL DORADO EN ENVIGADO ANTIOQUIA".

ARTICULO CUARTO: Los deportistas o sus representantes legales, deberán presentar soporte de los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA

Gerente INDESA

Elaboró: Alegadro Montoya Granada Asistente Arga Jurídica – Contratista Firma: Revisó: Sandra Gutiérrez Marin Asesora Jurídica - Contratista Firma:







Unidad Deportiva Zona Sur CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co © Tel: 288 01 26 \$\circ\$